

ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE EL CONTRATO SERVICIO DE VENTA, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN LAS FERIAS DEL LIBRO DE ANDALUCÍA DE LA AGENCIA ANLDAUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

CONTR2026 21114

En el apartado 7 del PCAP se establece que la proposición económica conforme el Anexo V será el documento justificativo relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, sin que se recoja la fórmula a aplicar.

En la Memoria Justificativa se recoge como criterios de adjudicación en su apartado 10 valorados mediante la aplicación de fórmulas los siguientes:

**10.1 Proposición económica.** Se valorará con un máximo de 80 puntos, según la fórmula que se detalla a continuación.

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos), la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max*(PL-Of)}{PL-OMB}$$

Siendo:

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta más baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

**10.2 Mejora.** Horas Gratuitas:

Se valorará con una puntuación máxima de 20 puntos, que se distribuirán de forma proporcional otorgando más puntuación a quien presente mayor número de horas adicionales, con un máximo de 60, no valorándose las que pasen de esta cantidad. Para el consumo de estas horas gratuitas adicionales, será necesario haber agotado previamente las computadas en el servicio.

**ACLARACIÓN:** Serán de aplicación, los criterios de adjudicación recogidos en la Memoria Justificativa.

Fdo.: Santiago Machuca Rodríguez  
DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ		23/02/2026 11:41:57	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwR44660wM3ThHQEwkgQ0jc7ojP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	